RESOLUCIÓN N°924/2.011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL ARRENDAMIENTO DE STAND DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PARA LA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO 2011"

San Lorenzo, 16 de junio de 2011

VISTA: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, a través del Dictamen Nº 006/2011 de fecha 15 de junio de 2011, en el cual hace referencia al Llamado para la **"LOCACIÓN DE STAND DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PARA LA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO 2011,** bajo la Modalidad de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE",** la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, Según Resolución Nº 622/2011, de fecha 22 de marzo de 2011, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 y el ART. 6º de la RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07, "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES ESTABLECIDA EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03" y el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE para el ARRENDAMIENTO DE STAND DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PARA LA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO".

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 006/2.011, en cuyo texto entre otros expresa: *"la presente Evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la* ***Ley Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS,*** *en concordancia con el Art. 63º del Decreto Nº 21.909, que dispone "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y conforme al Art. 6º de la RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07, "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES ESTABLECIDA EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03", se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4º de la Ley Nº. 2.051/03. POR TANTO, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" sus reglamentaciones, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la LOCACIÓN DE STAND DEL INFONA PARA LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2011, al CONSORCIO UIP-ARP, por un monto de Guaraníes CUARENTA Y DOS MILLONES (GS. 42.000.000). Es nuestro Dictamen".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el llamado de **LOCACIÓN DE INMUEBLE**, para el **"ARRENDAMIETNO DE STAND DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PARA LA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO 2011,** al **CONSORCIO UIP – ARP,** por un monto de **guaraníes CUARENTA Y DOS MILLONES (Gs. 42.000.000),** conforme a los fundamentos expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º **FORMALIZAR**, la contratación por medio de Contrato con la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro respectivo, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.011.

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY
Presidente

LTK/fg/erd